



¿POR QUÉ EL MINISTERIO DE TRANSPORTES DA LA ESPALDA A LA FORMACIÓN ONLINE?

Luis Miguel Soto Martín. CEO Academia del Transportista y Marta del Castillo Coba. Consultora
8 de octubre de 2020

¿Por qué España no contempla la modalidad *online* en la formación continua de los conductores profesionales?
¿Por qué no promueve el *e-learning* para que desarrollen nuevas habilidades que mejoren su competencia profesional y la competitividad y eficiencia operacional de las empresas que los ocupan?

Llevamos meses esperando que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) publique un Real Decreto que incorpore a nuestro ordenamiento legal la actualización de los requisitos de formación de los conductores y conductoras profesionales (CAP) y los escenarios o modalidades de impartición de la misma (posibilidad de que de las 35 horas que componen los cursos de formación continua, 12 puedan realizarse en teleformación), tal como lo exige la Directiva Europea (UE) 2018/645.

¿Por qué el MITMA hace caso omiso a las recomendaciones de empleo y formación europeas, que promueven la formación *elearning* y no permite esta modalidad en el CAP continua, en un momento crucial para el sector del Transporte?

En su recién celebrada XLIII Asamblea General, el Presidente de la Patronal ASTIC ha remarcado la necesidad y la importancia del transporte por carretera en España, a la vez que reconoce los desafíos que vienen lastrando el sector desde hace tiempo, entre otros: *el déficit de 10.000 conductores profesionales y la falta de interés por la profesión por parte de los jóvenes*, (Basante, 2020)¹.

También hace pocos días, la Fundación Corell se hacía eco de este tema, en una publicación de Juan Antonio Esteban (2020)², que pone el acento en la necesaria apuesta por la Formación Profesional (FP) en el sector, que tiene como razón de su problema endémico de falta de vocaciones, la *acumulación de normativas desconectadas*

¹<http://www.nexotrans.com/noticia/99677/NEXOTRANS/Astic-analiza-los-retos-del-Sector-y-ve-el-futuro-con-preocupacion-y-a-la-vez-con-optimismo.html> (5 de octubre de 2020)

² <https://www.fundacioncorell.es/2020/09/29/conductores-profesionales-se-apuesta-por-los-jovenes/> (24 de septiembre de 2020).

entre sí y de las necesidades de las empresas, que convierten la profesión en algo difícilmente alcanzable, por la cantidad de tiempo y de recursos que los aspirantes y sus familias tienen que dedicar.

Esta problemática se trata igualmente en el informe de Jorge Pena Izquierdo (2019)³, premiado y presentado por la Fundación Corell, planteando en sus conclusiones que la solución a la brecha entre oferta y demanda requiere respuestas integradas y en múltiples ámbitos, entre ellos, el educativo-formativo.

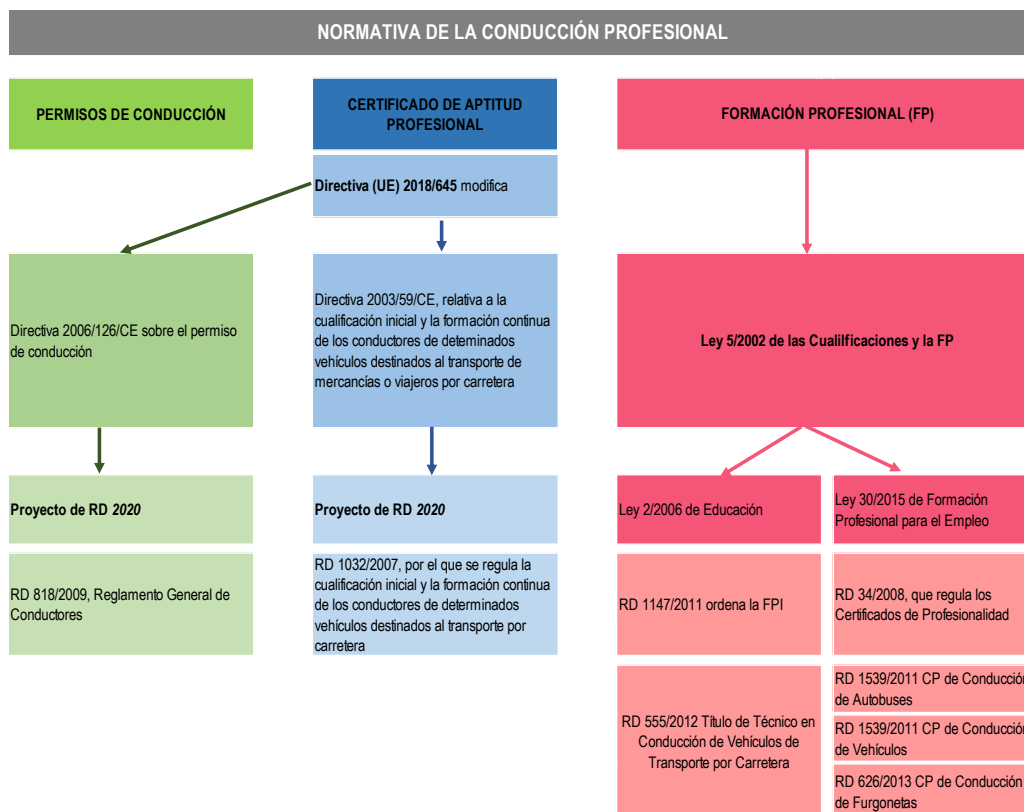
Así pues, la apuesta del sector por la innovación, la digitalización y la sostenibilidad (en todas sus dimensiones), pero también por su continuidad, requiere profesionales bien formados en un inicio y con posibilidades de seguir haciéndolo de forma permanente. Y esto, siendo una responsabilidad de todos los actores del sector, lo es fundamentalmente de las administraciones públicas que regulan la formación requerida; administraciones que deben apoyar, de forma decidida, unos procesos y unos escenarios de formación a la altura de los tiempos y de las circunstancias.

En nuestro país, el itinerario formativo para la incorporación a la profesión es complejo, pues precisa regulación europea, de tres departamentos ministeriales y las correspondientes consejerías autonómicas: Interior, con la Dirección General de Tráfico, que regula los permisos de conducción y el ADR; el MITMA, que regula el CAP y, finalmente, Educación y Formación Profesional (MEFP), que ordena las titulaciones oficiales derivadas de los Ciclos Formativos de FP y los Certificados de Profesionalidad.

Todas ellas deberían trabajar de forma coordinada para: a) incorporar la tecnología en la formación: desde escenarios de teleformación o *e-learning*, hasta contenidos de desarrollo tecnológicos disruptivos; b) adecuar la relación entre formación y empleo en el sector y c) fomentar las distintas vías para el acceso a la cualificación, inicial y continua y difundir estas vías, hacerlas transparentes (si no se conocen, no se utilizan). En el gráfico que aparece más abajo, se pretende representar este itinerario.

En relación a la formación e-learning, así lo ha hecho el Ministerio de Trabajo, que con anterioridad regulaba los Certificados de Profesionalidad, autorizando la impartición en distintas modalidades de los cursos vinculados a estas acreditaciones, dando la posibilidad de que contenidos imprescindibles para el sector como los establecidos en los módulos formativos de los certificados de *Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera* (390 horas), *Conducción de autobuses* (370 horas) y *Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas* (240 horas), puedan ser enseñados y aprendidos, en gran parte, en teleformación. Y también lo ha considerado el MEFP al permitir impartir en distancia o teleformación una parte del ciclo formativo de grado medio (2.000 horas) que conduce al *Título de Técnico en Conducción de vehículos de Transporte por carretera*.

³ Jorge Pena Izquierdo (2019). *Entendiendo la brecha entre oferta y demanda de conductores de transporte por carretera en España*. Fundación Corell.



Pero en el MITMA, la implantación de la modalidad de teleformación, como complementaria a la presencial, todavía se ve con desconfianza, y no está asegurado que el Real Decreto pendiente de aprobar apueste por la innovación y el aprendizaje digital y establezca la posibilidad de que un porcentaje del total de horas de formación pueda ser impartida en modalidad de teleformación.

Tal como han hecho otros ministerios, esta desconfianza se elimina apostando, regulando y evaluando una modalidad que ya ha sido suficientemente contrastada y que, por supuesto, debe cumplir con unos requisitos mínimos para cumplir sus objetivos:

1. Procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad en sus tres componentes: plataforma con tecnología y soporte suficientes; contenidos con enfoque práctico, centrados en la adquisición de competencias y tutorización que apoye en todo momento el progreso del alumnado.
2. Flexibilidad para que el alumnado pueda formarse en cualquier momento, en cualquier lugar y desde cualquier dispositivo.
3. Control y seguimiento, en tiempo real y *expost*, de todas las interacciones que se producen para conseguir los resultados de aprendizaje previstos.

La apuesta por regular la modalidad de teleformación en el CAP continua supondría facilitar la permanencia de trabajadores en el sector; la mejora de sus condiciones laborales; el avance en los procesos de digitalización e innovación de las empresas que deben facilitarles esta formación continua y la incorporación de habilidades digitales en la cualificación de los trabajadores para, de este modo, introducirles en el paradigma del aprendizaje permanente, que haga del Transporte un sector innovador, sostenible, moderno y con futuro.

¡No dejemos pasar esta oportunidad!